



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Dispone liquidación final por vacaciones no gozadas 2021 - Prof. Dra. María del Carmen Urquía Morales

---

VISTO:

Que por EX-2021-00755646-UNC-DGME#SG, la Prof. Dra. María del Carmen Urquía Morales solicita se le abone la licencia anual proporcional al periodo de excedencia trabajado desde la fecha de baja hasta el 30 de septiembre del 2021, en su cargo de Profesora Titular Exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución RD-2022-230-E-UNC- DEC#FO se dispuso el pago de licencia anual hasta el 10 de julio del 2021, y que, según lo informado por el Área de Personal y Sueldos de ésta Facultad se efectivizó la liquidación de dicho concepto en el proceso junio 2022;

Que por RD-2022-413-E-UNC-DEC#FO se rectifica la RD-2022-268-E-UNC-DEC#FO, disponiendo la continuidad de la relación laboral hasta el 30 de septiembre de 2021;

Que corresponde realizar la liquidación total y definitiva del periodo;

Que ello implica el pago de vacaciones no gozadas por el periodo comprendido entre el 11 de julio y el 30 de septiembre del 2021.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación final a la Prof. Dra. María del Carmen Urquía

Morales, DNI: 5.818.433, Legajo N° 18168, correspondiente a 10 (diez) días hábiles de licencia anual del año 2021, por vacaciones no gozadas desde el 11 de julio al 30 de septiembre del 2021, de acuerdo al art. 45, inc. d) del CCT Res. H.C.S. 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar a quien corresponda y archivar.